

10  
Concluye suplicando se sirva nombrar un Cav.<sup>no</sup> Comisario q.<sup>do</sup>  
Inspeccione el Plan, y asista con su proteccion y provide  
ria a la execucion de todo ello; y habiendolo oido y conferido,  
Despues nombró portales Comisarios a los Sr. D. Antonio  
Rocamora Dex.<sup>o</sup> y D. Thomas Balibera Junado para q.<sup>do</sup>  
dispongan q.<sup>do</sup> esta Obra se haga con el mejor aspecto y ornato  
Publico que pueda proporcionarse.

Secriva al Ex.<sup>to</sup> en la Corte solizite  
de Caxa en este Rey.  
no la D.<sup>na</sup> de S.<sup>ra</sup>  
Parg. le Bailon de S.  
Teniendo presente la Ciudad la p<sup>re</sup>termission y p<sup>u</sup>blica que ha  
hecho a S.<sup>ra</sup> N. y sus R.<sup>os</sup> Consejo & Cavilla, para que en este Reino  
se crea una Provincia de Religiosos Descalzos de S.<sup>ra</sup> N. con  
el titulo de S.<sup>ra</sup> Pasqualle Bailon, comprehendiendose en ella  
los quinze Conventos que hai fundados, los nueros que p<sup>er</sup>te-  
neren a la custodia, y los seis restantes a la Provincia de Granada  
y que a este fin ha dixido sus representaciones, Descaudo tengan  
curso y practicar las demas instancias, p<sup>ro</sup>prios y recomendacion  
que se requieran a su p<sup>ro</sup>videncia, como extra p<sup>ro</sup>videncialmente  
y que es combeniente lo execute el Arzobispo D. Juan Antonio  
Suin Martined en virtud de los poderes que se le tienen otorgados  
Acuerda que las Sr.<sup>as</sup> D. Antonio Rocamora, D. Mateo  
Ignacio Lopez Oliver Dex.<sup>o</sup> Comisarios nombrados para este  
negocio, le excusar los q.<sup>do</sup> tubieren por condurente, y que va lo  
sus Instruccion y p<sup>re</sup>bermiones haga a S.<sup>ra</sup> N. y sus superio-  
res tribunales, las representaciones y p<sup>u</sup>licas que comben-  
gan, p<sup>er</sup> que para todo se le da amplia facultad, y se ratifica  
el Poder q.<sup>do</sup> le esta conferido para que abra abundantemente,